

MENDOZA, **17 AGO 2017**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 7154/2017, en la que el alumno Fabio ARDIANI solicita la extensión del Plazo de Movilidad del Programa de Intercambio ARFITEC;

CONSIDERANDO:

Que el fundamento de la petición es que el señor Fabio ARDIANI, alumno de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, solicita autorización para realizar una pasantía en Europa durante el segundo semestre del año 2017.

Que por Resolución N° 153/2016-CD, se aprobó el orden de mérito correspondiente al Programa de Intercambio propuesto por la Comisión de selección de alumnos de la citada carrera para que cursen los estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) Francia.

Que por Resolución N° 173/17-CD se autorizó al alumno ARDIANI a participar del Programa de Movilidad Académica de Estudiantes de la UNCuyo ARFITEC por el periodo comprendido entre febrero y julio del año 2017.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, Secretaría Académica y la Coordinadora de Asuntos Legales y Administrativos de la Facultad de Ingeniería.

Lo establecido en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
A CARGO DEL DECANATO**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al señor Fabio ARDIANI (Legajo 10907), la extensión del plazo al Programa de Movilidad Académica de Estudiantes de la UNCuyo-ARFITEC, prevista en el Artículo 1º de la Resolución N° 173/2017-CD para realizar una pasantía en Europa en el segundo semestre del año 2017, siendo los costos de los seguros y manutención por cuenta y cargo del alumno.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 341 / 17